Rad. N°: 4210133

31/03/2021

Señor(a)
CORTES BUSTAMANTE OSCAR RICARDO
CL 146 13 39 AP 201
Telefonos
3118872440

31 MAR 2021

Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta . con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar. las actualizaciones. observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto. ubicado en la CL 6 B 5 75 Actual de la Urbanización para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Construcción:Ampliación

Para efectos de dar respuesta a las observaciones expuestas. le comunicamos que dispone de un plazo de 30 días hábiles. (el cual podra ser ampliado por solicitud del usuario. hasta por un término adicional de 15 días hábiles. o de lo contrario la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar su expediente mediante acto administrativo (artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077/15).

IMPORTANTE

En caso de aportar la documentación completa para dar cumplimiento al "Acta de Observaciones y Correcciones" ANTES del vencimiento del plazo máximo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Art. 8 del Decreto 1203 de 2017 y pretenda con lo aportado la revisión definitiva del proyecto. DEBERÁ MANIFESTARLO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO renunciando al término previsto en la norma citada. de lo contrario. este Despacho realizará una revisión previa de la documentación allegada. sin que se reactiven los términos con que cuenta la Curadora Urbana. debido a que seguirá el interesado teniendo derecho al plazo máximo que le otorga la Ley.

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS

1 DOCUMENTACIÓN

a. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 492 de 2007, reglamentario de la UPZ 73, las intervenciones en inmuebles de Interés Cultural y en el Centro Histórico declarado Monumento Nacional requieren ser evaluadas por parte del IDPC y del Ministerio de Cultura, por lo cual debe aportar el anteproyecto de aprobación de cada entidad
b. Aportar plano de Manzana Catastral

2 LOCALIZACIÓN

1. Unificar el esquema de localización, el cual debe ser legible a escala y presentar la siguiente información:
*Linderos completos del lote y nomenclatura de las vías y orientación según manzana catastral

3 TANQUE DE AGUA

a. El tanque de almacenamiento de agua potable debe estar localizado a una distancia mínima de 10.00 metros del cuarto de basuras de conformidad con el anexo al Acuerdo 20 de 1995; relacionar la ubicación del tanque respecto al cuarto de basuras aprobado en gestión anterior
b. La ubicación del tanque respecto al proyecto general debe ser legible y debe estar referenciado al nivel arquitectónico de su ubicación ya sea en planta de sótano, o de primer piso o el que corresponda. aprobados en gestión anterior, dando cumplimiento a las normas contenidas en el Decreto 560 de 2018

4 DIBUJO

a. Relacionar la planta donde se ubique el tanque al espacio público y a la totalidad de linderos del predio
b. Indicar en el proyecto (planta y cortes) el nivel 0.00 según lo aprobado en gestión anterior
c. Referenciar el proyecto en planta y alzados con ejes
d. Se recomienda el manejo de layers ya que el proyecto no es claro, no hay diferencia en intensidad de líneas
e. debe presentar mínimo 2 cortes
f. Con las observaciones realizadas, revisar concordancia entre plantas, cortes y fachadas.

5 CUADRO DE ÁREAS

a. En el cuadro de áreas de gestión anterior debe citar el número del acto administrativo con fecha de aprobación
b. Presentar cuadro de áreas general de la gestión actual y cuadro de áreas intervenidas registrando la Ampliación

6 RÓTULOS

a. En rótulo de planos arquitectónicos también debe registrar los datos (nombre, número de matrícula y firma) de quien obra en calidad de diseñador de elementos no estructurales
b. Verificar el contenido de cada uno de los planos
c. Retirar información de: convenciones, coordenadas, observaciones

7 RETIE

a. Se debe anexar formato RETIE el cual debe ser diligenciado y firmado por el constructor responsable (ver Nota 3 al final del Acta)

Arq. Responsable del estudio: Margarita Casanova Ruiz

OBSERVACIONES DE INGENIERIA

1 ARQUITECTURA

a. No es clara la localización del tanque con respecto a los planos de gestión anterior. Asimismo, falta mayor claridad en las proyecciones y convenciones, ya que pareciera que se plantea la ampliación de un tanque existente.

b. Acotar completamente la planta y el corte del tanque.

2 ESTUDIO DE SUELOS

a. Aportar memorial de responsabilidad, firmado por el ingeniero responsable del estudio; en este debe especificar la dirección del predio. Asimismo, el documento debe firmarlo dicho profesional.

b. En el plano de localización de sondeos debe geo-referenciar cada uno de estos colocando las distancias a un eje o borde del lote.

c. Incluir perfiles estratigráficos de los sondeos.

d. Aportar recomendaciones de construcción de edificaciones aledañas e instalaciones en espacio público, para dar cumplimiento al numeral H.2.2.2.1.

e. En las condiciones de empuje y estabilidad no se encuentra especificado el peso unitario del relleno para ser utilizado en el análisis y diseño estructural del tanque.

f. Anexar resultados de ensayos de laboratorio.

3 MEMORIA DE CÁLCULO

a. Aportar memorial de responsabilidad, firmado por el ingeniero responsable del estudio; en este debe especificar la dirección del predio. Asimismo, el documento debe firmarlo dicho profesional.

b. La capacidad portante y los módulos de reacción vertical difieren de los especificados en el estudio de suelos.

c. Aportar los datos de entrada del modelo estructural (definición de secciones, materiales, asignación de cargas, etc.)

d. Incluir datos de salida del modelo estructural tales como fuerzas de diseño, reacciones, etc.

e. Se solicita aclarar si consideró la posibilidad de un aumento del nivel freático que genere problemas por flotación de la estructura. Consultar con el ingeniero de suelos.

4 PLANOS ESTRUCTURALES

a. Los planos y especificaciones deben cumplir con lo indicado en el numera C.23-C.1.2. También es importante indicar las cargas consideradas (muerta y viva) para el análisis y diseño de la placa superior y la tapa del tanque.

b. Todos los planos deben estar firmados por el ingeniero estructural y el geotecnista, que figuran como responsables en el Formulario Único Nacional.

c. Teniendo en cuenta el literal A.9.3.3 de la NSR-10, debe existir total concordancia entre planos arquitectónicos y estructurales en niveles, espesores de placa, cotas, etc.

d. Retirar información de convenciones, coordenadas, observaciones, detalles y propiedades de instalaciones hidráulicas (el estudio es estructural y geotecnia, excluyendo sistemas hidráulicos). De igual manera, eliminar información topográfica, en lugar de esto, indicar la pendiente natural del terreno en los cortes y puede incluir una planta con altimetría.

e. Todas las plantas y cortes estructurales deben estar completamente acotados, garantizando concordancia entre sí.

f. Especificar el recubrimiento del refuerzo, cumpliendo con lo dispuesto en el numeral C.23-C.7.7.

g. Proyectar estructuras de contención para garantizar la estabilidad de la excavación.

Ing. Responsable del estudio: Andres Felipe Espitia Morales

OBSERVACIONES JURIDICAS

1 GENERALES

Aportar certificación de la oficina jurídica vigente del cargo o nombramiento de la Secretaria General Margarita Barraquer.

Cambiar y corregir el poder , toda vez que el tramite solicitado no es reconocimiento.

Aportar certificaciones laborales del constructor responsable con no menos de 3 años de experiencia, lo anexado es como estructural

Aportar certificación del COPNIA del constructor responsable vigente con fecha no superior a 6 meses.

Aportar certificación del COPNIA del geotecnista vigente con fecha no superior a 6 meses.

Aportar certificación del COPNIA del ingeniero estructural vigente con fecha no superior a 6 meses.

Aportar certificación del Consejo de arquitectos del proyectista vigente con fecha no superior a 6 meses.

Aportar nuevas fotos de la valla nitidas, para leer su contenido y saber si se encuentra bien.

Abg. Responsable del estudio: Luisa Fernanda Perez Montagut

Cordialmente,

CATHERINE CELY C.

CATHERINE CELY CORREDOR
CURADORA URBANA 4 (P)

CURADORA URBANA 4 (P)

Arq. Catherine Cely Corredor

Nota 1.
Para el cumplimiento de la presente Acta. ES REQUISITO INDISPENSABLE anexar oficio remisorio suscrito por el propietario y/o profesional responsable (apoderado o autorizado). dando respuesta detallada a cada uno de los ítems indicados. En caso que el interesado considere que la observación no amerita atenderse. deberá dar soporte a tal determinación.

Nota 2.
De acuerdo con la Resolución 838 de Oct/2008 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación (Art. 3 - Guía A - IN - 004) los anexos del proyecto. memorias de cálculo y estudios de suelos DEBEN ser entregados con foliación independiente. de manera consecutiva de 1 a n. siendo n el último folio.

Nota 3.
En la página web de la CU4 http://www.curaduria4bogota.com.co/formatos/formularios/ encontrará:
-Los formatos Certificación RETIE y Certificación RITEL los cuales deben ser diligenciados y presentados a este despacho suscritos por el constructor responsable junto con la respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones.
-El formato Certificación del diseño de elementos no estructurales el cual debe ser diligenciado y presentado a este despacho suscrito por el constructor y el diseñador de elementos no estructurales de conformidad con la Resolución 17 de 2017.

Nota 4.
-Si el trámite corresponde a Licencia de Construcción en la modadlidad de Obra nueva para usos de vivienda bifamiliar, vivienda multifamiliar u otro uso que incluya el de vivienda, debe aportar el formato Certificación RITEL el cual debe ser diligenciado y presentado a este despacho suscrito por el constructor responsable.